

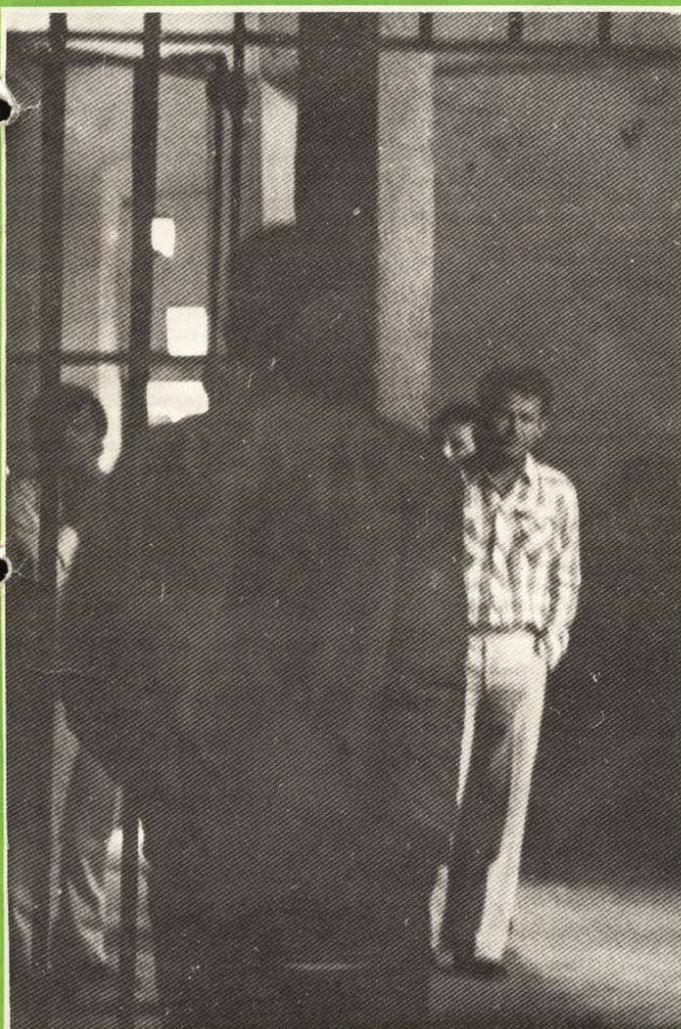
Observaciones

DERECHOS DEL PUEBLO

MARZO 1985

COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS

No. 26



**Un
sistema
de justicia
oscuro,
aceptado
por la
sociedad,
no deja
entrar
la luz
de la
verdad.**

DERECHOS DEL PUEBLO

MARZO 1985

COMISION ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

N. 26

LAS CÁRCELES ESE INFIERNO

Este número de Derechos del Pueblo es algo así como una "fotografía" de la situación carcelaria en el Ecuador. Nada de lo que aquí se muestra es una caricatura de esa realidad, antes por el contrario, reconocemos que múltiples aspectos carcelarios habrán quedado involuntariamente de lado. La situación carcelaria en el Ecuador no acaba de ser bien descrita con ningún adjetivo, sin embargo, nos permitimos adjuntarle uno: es infernal. Lo dicho no es nuevo y peor desconocido. Lo conocen los gobiernos de turno y sus funcionarios encargados de administrar las cárceles. Lo saben los políticos, quienes tampoco hacen nada para cambiarlo pues, ciertamente, de las cárceles no brotan votos. Lo comenta ¡a opinión pública, impotente para tomar alguna medida y a la vez confundida por el auge delincencial en la sociedad. Y sin embargo de todo, nada —o casi nada se ha hecho para mejorar la realidad carcelaria del país. El problema carcelario es también un asunto estructural, pero más grave que otros pues se remite a los marginados más marginados de la sociedad. Mencionemos —por ejemplo— que en el sistema penitenciario rige e! criterio punitivo según e! cual, las condiciones infrahumanas y los demás tormentos físicos y síquicos de ¡as cárceles son funcionales a la necesidad de la sociedad, de sentar precedentes que refrenen los desates potenciales de delincuencia. Entonces, la tortura, la perversión moral, el vivir sobre ¡a carroña no sólo ofenden la condición humana de ¡os detenidos, es —además— un llamado de atención a todos los miembros de la sociedad, a que no quebranten ¡a ley. De este efecto punitivo se salvan irremisiblemente los "delincuentes del cuello blanco", esto es quienes escapan de la sanción penal por el poder que manejan.

La eficacia del régimen penitenciario asentado sobre criterios punitivos es igualmente cuestionable. Por un lado, en una sociedad como la nuestra, con condiciones delincuenciales al orden del día el detenido es

e! "chivo expiatorio" del resto de miembros de la sociedad; y, por otro, a pesar del carácter punitivo del régimen carcelario, la delincuencia aumenta en forma alarmante, precisamente porque existen las condiciones para ello en la sociedad.

La alternativa es clara: hace falta un cambio de concepciones sobre el régimen carcelario, que supere la visión punitiva y considere la responsabilidad social en la generación de las condiciones para la delincuencia, y, por tanto, el deber de la sociedad y de quienes manejan los resortes de! poder, de crear posibilidades para una real rehabilitación de los detenidos.

Como seres humanos, los detenidos en las cárceles tienen múltiples derechos. La Constitución ecuatoriana ¡es restringe únicamente sus derechos ciudadanos, pero la sociedad y la maquinaria del poderse encargan de mutilarles los restantes. Invitamos al lector a constatar lo dicho a lo largo de las página de este boletín. Y también le llamamos a dar su aporte en la hora de las alternativas. Desde nuestro punto de vista, al menos se deberían crear las siguientes condiciones de rehabilitación, que son un sinónimo del respeto a los Derechos Humanos de los detenidos:

- Incremento sustancial del presupuesto que el Estado asigna a las cárceles.
- Construcción de. nuevos edificios carcelarios.
- Implementación de talleres y capacitación técnica a los detenidos.
- Programas de rehabilitación que consideren lo ocupacional. La educación, la recreación...
- Cumplimiento del término de ley de la prisión provisional, a fin de terminar con los miles de casos de detenidos por meses y años, sin sentencia ejecutoriada.
- Aplicación del régimen de juicios orales para agilizar los dictámenes de sentencias.
- Aplicación del reglamento de rebaja de penas.
- Enjuiciamiento penal ejemplar a quienes torturan y maltratan en las cárceles.
- Implementación de guarderías infantiles para los hijos pequeños de los detenidos y detenidas.

EL ABUSO DE LA PRISIÓN

PREVENTIVA

Dr. Jaime Flor Vásquez

La prisión preventiva es una medida de seguridad de carácter excepcional para delitos graves, adoptada por el órgano jurisdiccional, bajo las condiciones previstas en la ley, en la forma y mediante garantías que la Constitución del Estado y las leyes exigen.

Nuestra Carta Constitucional consigna que "nadie será privado de su libertad no en virtud de orden escrita de autoridad competente, en los casos, por el tiempo y con las formalidades escritas por la ley, salvo delito flagrante, en cuyo caso tampoco podrá mantenerse sin forma de juicio por más de 24 horas" (letra número, 17, Art, 19).

Como la maquinaria judicial nunca tuvo en cuenta que todo auto debe ser motivado, se vio el legislador obligado, al dictar el vigente Código de Procesamiento Penal, a consignar que "el juez podrá dictar auto de prisión preventiva, cuando lo creyere necesario, siempre que aparezcan los siguientes datos procesales: 1. Indicios que hagan presumir la existencia de un delito que merezca pena privativa de la libertad, y 2. Indicios que hagan presumir que el sindicado es autor o cómplice del delito que es objeto del proceso". Y como para evitar que el juez se limite a privar de la libertad con la sola mención del artículo, se consignó en la antedicha disposición procesal que "en el auto se precisará los indicios que fundamentan la orden de prisión",

A pesar de tan terminante disposición, buena parte de los jueces quebrantan la ley expresa (lo que franquea al ciudadano el derecho de iniciar contra ellos una acción penal por prevaricación) sin precisar ningún indicio ni sobre la supuesta presunción de autoría o complicidad del prevenido, modalidades de participación previstas en los Arts. 42 y 43 del Código Penal, Estas medidas cautelares atentan contra los Derechos Humanos.

La ley procesal penal no ha querido, por consiguiente, dejar al capricho de un juez la resolución de una medida tan perjudicial como la privación de la libertad, todo lo contrario, ella, celosa guardiana de los derechos del individuo, exige indicios, no malévolas sospechas ni vanas conjeturas de que el delito existe y de que el sindicado ha obrado como ejecutor material del delito, o como instigador o

mandante de una obra delincuencial o como un eficiente cooperador en la ejecución de un hecho delictivo.

Pero, si un juez se atreve a ordenar prisión preventiva por días, semanas y hasta años, sin que los indicios estén probados, sin que la decisión esté bien motivada, está cometiendo una monstruosidad que revela un designio perverso o una ignorancia crasa del supremo derecho del hombre su libertad.

Sospechosa es la conducta de los jueces que privan de la libertad a un hombre cuando no aparece claro y bien fundamentado un auto de detención. Cuando una medida de este género se prolonga surge en la mente de la sociedad una pregunta: ¿Qué sinuosos propósitos persigue ese juez para prolongar indebidamente esa prisión preventiva?

Si en el Ecuador hubiere justicia real, sincera y verdadera, no podría castigarse por delito de cohecho al que corrompe a un juez para salvar de un injusto encarcelamiento a un ser querido como lo es un hijo, un padre o un hermano; pues el corruptor obraría bajo el imperio de una fuerza irresistible. La culpabilidad total correspondería al juez que por la lentitud de sus investigaciones, por su negligencia, interés, o indiferencia al dolor humano, prolonga un sumario, el mismo que no puede durar por mandato de la ley y para excepcionales casos, de un plazo de 60 días, El silencio de los humildes o de los cobardes ha servido de patente de impunidad para los jueces crueles e irresponsables. Decía, con razón, Rodolfo Rivarde:

"Un solo funcionario hay en cuyas manos ha puesto la ley, sin cuidarse de asegurar su responsabilidad, todos los medios para privar a un hombre inocente de su seguridad personal, de su reputación, del goce de sus bienes, del reposo de su hogar, de la compañía de su esposa y de sus hijos, del peligro de la indigencia, de la pérdida de su fama: ese es el juez de instrucción".

Permítaseme que termine mi comentario con estas palabras' la prolongada privación de la libertad de muchas personas en las cárceles, como medida preventiva, no es sólo el crimen de ciertos jueces; ese es un crimen de toda una sociedad que los soporta.

DETENIDO SIN SENTENCIA

Félix León Plúas se halla detenido en el pabellón A de la Penitenciar del Litoral desde hace 3 años y 5 meses, esperando que se dicte sentencia. El caso se tramita en el Juzgado Sexto de lo Penal del Guayas. (Denuncia a CEDHU, 8/6/84)

SOBRESEIDO SIGUE DETENIDO

José Rafael Vergara, detenido en el CDP se declaró en huelga de hambre el 27 de febrero en aras de conseguir la libertad. Su caso se halla a órdenes de la Corte Superior de Justicia, y según el señor Vergara fue sobreseído por el Juzgado Segundo de lo Penal de Pichincha el 5 de septiembre de 1984. (Denuncia a CEDHU)

CARCELES DEL PAIS

Ambato

TRATO DESPÓTICO

200 presos de la cárcel de esta ciudad presentaron al Gobernador de la provincia un pliego de peticiones, en el que demandaban la salida del Director del Centro, del Jefe de Guías y del Secretario, acusados de abuso de autoridad, trato despótico e inhumano, mejoras en la alimentación, servicio social, atención médica y dental, funcionamiento de los talleres y un pago Justo a cambio de lo que allí produzcan. (Hoy, 2/3/84)

Lago Agrio

SIN SERVICIOS HIGIÉNICOS

En la cárcel de Lago Agrio se observa un hacinamiento de 14 o 15 detenidos en cada celda de unos 3 y medio metros cuadrados, sin camas, sin servicios higiénicos. sin la más mínima atención.., (El Periódico, 11/1 /84)

Tena

NIÑOS VIVEN EN LA CÁRCEL

En la cárcel de esta ciudad permanecen hacinados 44 detenidos en dos piezas de 13 metros cuadrados de extensión. Allí cocinan, realizan sus necesidades biológicas y conviven con sus hijos, la mayoría menores de edad. (El Comercio, 12/1/84)

Máchala

HACINAMIENTO

En la cárcel pública de esta ciudad, construida para alojar a 150 presos, están más de 500 detenidos, además de 26 niños. (El Expreso, 25/5/84)

Quevedo
ENFERMEDADES
INFECCIOSAS

En la cárcel de Quevedo hay un rudimentario sistema de agua potable, los servicios higiénicos y las cañerías de aguas servidas están dañados... muchos detenidos ya se han contagiado con enfermedades infecciosas. Entre los presos se hallan 5 mujeres que no disponen de dormitorios, teniendo que dormir en el policlínica. La cárcel cuenta con un presupuesto de 40 sucres diarios por preso, para desayuno, almuerzo y merienda No hay vajilla- los talleres no funcionan por falta de herramientas... (Hoy, 14/ 12/84)

Esmeraldas
FALTA ASISTENCIA MEDICA

El 2 de diciembre de 1984 los 300 detenidos de la cárcel pública de Esmeraldas protestaron contra la mala alimentación que reciben. El Comité de Derechos Humanos de esta ciudad describe así la situación carcelaria de Esmeraldas: hacinamiento por sobrepoblación, insalubridad por falla de asistencia médico-sanitaria, descuido total en cuanto a la rehabilitación integral de los detenidos, desatención y quemeimportismo para satisfacer las demandas básicas de alimentación, provisión de agua potable, medicamentos esenciales... abusos y maltratos físicos por parte de los guías... (Denuncia ata CEDHU)

Guayaquil
ALIMENTACIÓN
DESCOMPUESTA

El interno Giampiero Ciallioty denunció que en la Penitenciaría del Litoral hay múltiples casos de detenidos con sífilis, enfermedades venéreas, paludismo. Sostuvo que sólo se cocina para 1500 presos, aunque allí están 2650 detenidos razón por la cual en algunas ocasiones ha devuelto a la Dirección Nacional de Rehabilitación Penitenciaria, saldos de partidas correspondientes al rancho, mientras los internos reciben una alimentación descompuesta.., (La Hora, 13/'1/'84)

NO HAY CAMAS

Un interno de la Penitenciaría del Litoral denunció que cuando un preso está enfermo. lo primero que tiene que hacer es "comprar cama"... y si no "al suelo". No hay camas, ni sábanas, peor servicios higiénicos y duchas. En la enfermería no hay anestesia, útiles de sutura, "las agujas parecen lápices sin punta. hilo de sutura, ¡qué va!, suero antiletánico peor y eso que aquí las puñaladas juegan al pepo..." (El Expreso, 25/5/84)

Quito DUERMEN EN LOS CORREDORES

"En el penal García Moreno, con capacidad para 2KO detenidos, nos hallamos albergados de 950. Las condiciones higiénicas son realmente infrahumanas.

En un espacio de 6 metros cuadrados estamos 5, 6, 7 o mas internos, incluso enfermos tienen que dormir en los corredores. El fluido eléctrico y el servicio de agua potable resulta insuficiente. Aquí nuestras vidas transcurren casi en el mas absoluto y destructivo ocio..." (Carta desde el penal, 5/4/84)

INSALUBRIDAD

"En la serie B del penal García Moreno vivimos más de 400 personas, disponemos de 7 servicios higiénicos, 5 lavaderos que sirven de lavamanos, lavarropas, lavaplatos, de tal manera que si uno se baña, nadie puede usar el lavadero, o si uno esta aseándose simultáneamente hay otros que están haciendo sus necesidades biológicas... Iluminación, agua, depósitos de basura, evacuación de desperdicios, no existen. Conste que nos referimos a la serie B, que dicen que esta bien dotada... En el calabozo el agua se recoge de un tubo roto, no se dispone de un solo grifo de agua potable... En el 'canchón' las "paredes' que separan las celdas están hechas de papel, periódico y por lo general la 'cama' es el suelo... La alimentación es un insulto descarado a la dignidad humana. ¿Qué se puede hacer con no más de 50 sures para la dieta diaria de un preso..'" (Carta desde el penal, 5/4/84)

TORTURA EN EL SIC P

El joven Jorge R. Sigcha fue detenido el 16 de enero por el Comisario Sexto Nacional. Dr. Rodrigo Rhon T. y trasladado al SIC—P. acusado de intento de robo de un vehículo de un miembro del ejército, En los calabozos del SIC—P permaneció Sirena hasta el 20 de enero, lapso en el que fue investigado con torturas, sin declarar nada, por ser insuficiente mental, según el informe oficial. Semi-inconsciente fue conducido al CDP y por su grave estado de salud fue trasladado luego al hospital Eugenio Espejo

El Dr. Marco Escobar, designado por el Colegio de Médicos de Pichincha, dio cuenta de la situación de Sigcha a consecuencias de malos tratos.

Quito

PENAL GARCÍA MORENO CELDAS DE CASTIGO

"Las celdas de castigo, calabozos o reservados, del penal García Moreno, son de unos 3x2 metros cuadrados. La sección de castigo conforma el pabellón F... En las 15 celdas priman las condiciones inhumanas; no tienen luz, la ventilación es mínima, sólo tienen un pequeño iragaluz y la puerta está siempre bajo llave, no tienen camas, colchones, cobijas ni sábanas. El castigado tiene que dormir sobre el suelo. Aunque hay un servicio higiénico, los internos que están bajo llave no tienen acceso y tienen que hacer sus necesidades en la misma celda y luego dormir sobre el suelo. Los que no están bajo llave—los de menos peligrosidad o que dan dinero a los guías sí tienen acceso al servicio higiénico, pero está tan sucio y destrozado. Que optan por salir al corredor y desocuparse... el corredor, al igual que todo el penal, está infestado de ratas."

(Investigación de ALDHU, 1983)

UBICACIÓN DE LOS INTERNOS

"El punto de vista del psicólogo para ubicar a los detenidos es muy cuestionable, ya que siempre está sujeto a las órdenes de superiores que 'recomiendan' a internos o casos parecidos. Así se llegó a establecer una clasificación para la distribución de los presos en los diversos pabellones del penal, de la siguiente manera:

* Pabellón A. personas de clase media, con buen nivel cultural, extranjeros. La gente de esta sección no es muy peligrosa.

*Pabellón B: campesinos, provincianos, gente de escasos recursos.
Pabellón C; extranjeros mas peligrosos, personas no muy

problemáticas en la convivencia. En este pabellón la gente bebe mucho.

* Pabellón D: penitenciario, gente de gran peligrosidad, la mayoría son reincidentes.

* Pabellón E: Gente de sólida condición económica, de gran influencia sobre las autoridades del penal.

*Pabellón gente de altísima peligrosidad, castigados, reincidentes y recién llegados.

Los sicólogos sólo tienen capacidad parcial para ubicar a los internos de los pabellones B, C y Ü, Los pabellones A y E son de absoluta responsabilidad de las principales autoridades- El tráfico de influencias determina la ubicación de los presos privilegiados..." (Investigación de ___ALDHU, 1983)

ES TERRIBLE EL TRATO QUE DAN A LAS MUJERES

Denuncian vendedoras ambulantes :

Ante atropellos decidimos organizarnos

"Primero vendíamos en la Avenida Pichincha, luego nos mandaron para la Olmedo y Cevallos con un permiso provisional, como los días de feria se formaban hasta 4 filas de vendedoras, entonces pusieron a las "carceleras" para llevarnos a nosotros. Ante el permanente atropello que sufríamos, especialmente las mujeres, decidimos formar la Asociación "La lolila". Venimos de Puembo. Carcelén. Tumbaco, Yaniqui, Alangasí. Trabajamos en la venta de verduras de 6 a 10 de la mañana. Sufrimos ataques terribles. Yo me fui presa el 6 de febrero, El 7 les apresaron a varias compañeras, Hubo pérdidas de cosas, agresiones; llegaron a detener hasta a unos compradores. A la compañera Tirgelia le hicieron botar la plata del negocio, todito quedo floreado porque los municipales le subieron a todo pulso a la "carcelera", tirándole como a un sambo, A la compañera «osario, que es madre de 7 hijos le golpearon por defender un saquito de choclos, a otra le metieron dos patazos y tenía la pierna hinchada, a la mayorcita le tenían de los brazos como crucificada, le dejaron tremendos verdes, A veces dan chirrazos en la cara, cosa que ni los maridos nos hacen. ¡Ay los momentos de las carceleras! Son duros para nosotros. A veces un Inspector Buitrón utiliza hasta gas.

Alli nos hacen amanecer

Nos cogen a las 6 de la mañana, nos mandan a las 4 o 5 de la tarde. No hay hora fija para salir; depende de la llegada del Comisario, A las que cogen al mediodía les mandan a las 10, 11 de la noche, también detienen por la noche. Si uno no va, las cosas desaparecen, se llevan todo y luego no hay reclamo.

Se ve como en la bodega se pudren las cosas. Hasta las chalinas que nos quitan están allí. igual los sombreros de los caseritos chibuleos que venden ajo.

Dios no quiera que no se tenga para la multa. Allí le hacen amanecer, o le dicen que tiene que lavar todos los servicios higiénicos para así "desquitar". A veces nos cogen apenas salimos y esa plata no tenemos de donde sacar. En este mes de febrero voy dos veces detenida y he pagado en total 40 sucres de multa- Hasta el momento en que salí, no llegaba el grupo de la tarde y estábamos 120 personas, casi todas mujeres.

Nos Amenazan Con Mayores Castigos

Nos amenazan con multas mayores y con más días de cárcel si reincidimos. A más de la mulla es terrible el lugar donde permanecemos encerrados. Es un cuarto grande de cemento con agua, basura, lo que sea. Ahí mismo está el servicio y todo eso tiene un olor pestilente, por estar detrás de una fila de baños y por la cantidad de gente que meten dentro. Por estar allí sus madres, los niños tiernos, que no tienen la culpa, soportan todo eso. Esta Cárcel Municipal es una cosa monstruosa, por la suciedad, estrechez. y uno tiene que permanecer varias horas aguantando toda la mugre, el olor, frío, humedad..."

Mariana López

Presidenta de la Aso. "La Tolita"

8 DE MARZO -DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

La primera manifestación de mujeres que se realizó el 8 de Marzo fue en la ciudad de Nueva York.

Trabajadoras de la industria textil salieron a las calles a exigir la reducción de su Jornada de 16 a 10 horas. Al mismo tiempo que reclamaban lugares sanos y claros para laborar, exigían igual salario para hombres y mujeres. La respuesta a una violenta represión. '.

Veamos si la situación de la mujer de nuestro pueblo desde ese día en 1857.

Las carceleras no paran nunca

Junto a las dependencias de la Policía Municipal de Quito y detrás de 5 servicios higiénicos en malas condiciones- para uso de unos 300 policías municipales, se ubica un cuarto de elemento de unos 20 metros de largo por 5 de ancho, dividido en dos secciones con un servicio adentro, destinado a la reclusión de personas que cometen infracciones contra el Código de Salud, la Ordenanza 1727 del Centro Histórico de Quito y Ley de Régimen Municipal, principalmente vendedores ambulantes, o en menor medida, personas embriagadas o mendigos.

Un funcionario de este Centro de Reclusión dice que se cuenta con 40 policías municipales que operan en dos turnos, utilizando dos furgones y un camioncito pequeño para las batidas. Él señala que el pueblo ha bautizado a estos vehículos como "las carceleras" y que éstas "no esperan ni un día ni una hora de operar..." llegando repletas de infractores porque según él "no se puede gastar combustible y máquinas trayéndoles poco a poco..." 'según estimaciones de este funcionario ingresan recluidas un promedio de 60 personas por día, al mes 1200- al año alrededor de 14.000, Estimaciones de quienes han estado allí duplicarían esta cifra. DE CADA 100 PERSONAS DETENIDAS, 95 SON MUJERES LA MAYORÍA PROCEDENTE DEL CAMPO.

Protestan detenidos en Centro de Detención Provisional

"Antes trabajaba como empleada doméstica pero me trataban mal y me salí. Un día no tenía ni para comer, para nada. Lloraba sola. Llegó una amiga y me dijo: voy a tratar de ayudarte. Ella trabajaba en el ambiente y me llevó un viernes. Yo me sentía tan mal hasta cuando me fui acostumbrando. Si yo tuviera un trabajo y me alcanzara para mis necesidades, no saldría a la calle... Cuando nos copen los policías nos pegan, nos echan gas, si es posible nos dejan botando en partes que ni conocemos, muchas veces nos van desnudando en el patrullero, cada dos o tres cuadras van tirando una pieza."

Cuantos Rumiñahuis tienes?

"Cuando a uno le detienen en la calle, ¿cuánto tienes?' es la pregunta, ¿Cuantos rumiñahuis tienes" y uno para evitar venir al Centro de Detención Provisional, CDP, tiene que darles lo que le piden. La multa en la Intendencia es de 240 sucres, pero los agentes son los que

cogen la plata, piden 000 a 3000 sucres. A ellos no les importa si está embarazada, dos mujeres han dado a luz aquí de los nervios se les adelantó el parto. A veces aunque una tenga carnet le rompen, le tiran en la cara, le quitan la cédula y la traen a la cárcel de todos modos..,"

No hay donde tener a los niños

"Hay veces que la misma mujer entra a la cárcel 2 y 3 veces en la semana. Hay que pagar multas que van de 2000 a 3000 sucres. Uno de los graves problemas que tenemos es que no hay donde peñéralos niños que vienen con sus madres... y tienen que permanecer aquí de 5 a 15 días. porque sus madres no pueden pagar la multa. Cuando hay batidas llegan 70 o mas mujeres en una noche y no menos de 10 niños, hay tiernos, otros de 8, de 10 años. porque sus madres no tienen con quién dejarles... duermen en el suelo, usan los mismos baños de los mayores. Hay una promiscuidad y hacinamiento horrorosos. Los niños están propensos a coger enfermedades, ellos no tienen por que venir acá a sufrir frío. falta de comida... debería haber una guardería para ellos".

Los agentes iban mareados

"Nos detuvieron el 24 de diciembre a las 8 de la noche, en una batida de la Comisaría Sexta, en la Avenida 34 de Mayo, Los que estaban en el carro iban todos mareados y querían que fuéramos a hacer el amor con ellos. Como mis compañeras y yo no quisimos, nos maltrataron y nos trajeron presas Decían que si nos íbamos con ellos no nos iba a pasar nada. Ahora tenemos que pagar 3000 sucres de multa para salir de aquí. Los agentes de la Comisaría Sexta que cobran esta suma, son Leiva, Rivera y Vera, Antes no cobraban tanto, unos 1500 y a veces 240 sucres. Hacen batidas todos los días. A veces cuando es la Intendencia nos tienen hasta dos meses presas. De la Comisaría nos botan antes".

ADMINISTRACIÓN DE LA INJUSTICIA

Con ocasión de la visita del Papa al Ecuador los reclusos del penal García Moreno elevaron al Congreso una solicitud de rebaja de penas. Con tal oportunidad los estudiantes de Jurisprudencia de la Universidad Católica organizaron una mesa redonda que debatió sobre

"El indulto y la rebaja de penas" en la que participó José Labrada, interno de ese penal- De su intervención grabada hemos extractado lo siguiente:

APLICACIÓN DE LA TORTURA

La solicitud de rebaja de penas tiene un fundamento central, en el Ecuador el sistema de investigaciones junto al régimen penitenciario y la administración de justicia buscan en el detenido el "chivo expiatorio" a fin de garantizar a la sociedad la sobrevivencia de sus instituciones. Con ese objeto se practica torturas y maltratos en los lugares de investigación policial, mediante las cuales se arranca al detenido provisional declaraciones que lo auto culpabilizan. El Juez Primero de lo Penal, de Ñapo, en el sobreseimiento dictado a favor de los hermanos Víctor Manuel y José Chamba, acusados de narcotráfico, dice: "En cuanto a la participación de los hermanos Chamba en este ilícito, ellos al declarar ante la Comandancia General de Aduanas han aceptado dicha participación como guías, pero al rendir sus indagatorias dicen que tuvieron que mentir para que no les siguieran torturando. Al realizarse la diligencia de careo entre los hermanos Chamba y el Subteniente Chiriboga que los capturó, éste dice: "a mi parecer los señores que se encuentran en este despacho no podrían ser, ya que a quienes capturamos fueron personas de mayor edad de la que podrían tener los señores..." Los hermanos Chamba estuvieron más de dos años en el penal García Moreno".

CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA

En los juzgados de instrucción —comisarías. intendencias de Policía— y en las instancias del Poder Jurisdiccional, la corrupción contradice el principio constitucional de la gratuidad de la administración de justicia, — Los familiares de un detenido, en procura de agilizar los trámites para obtener calificación de una fianza carcelaria, tienen que ir de juzgado en juzgado, y en cada uno de ellos dejar un billete para que el secretario les despache prontamente la certificación requerida...

— La señorita Nancy Altamirano, del Juzgado Noveno de lo Penal de Pichincha, mantuvo en su escritorio, durante más de 6 meses, el proceso del señor César Andrade Jarrín antes de correr traslado a la Corte Superior de Quito para el trámite de apelación interpuesto por la defensa, cuando ¡a ley señala que el traslado debe hacerse dentro de las 24 horas siguientes...

NEGLIGENCIA

El Art, 33 del Código de Ejecución de Penas reconoce que los detenidos pueden acogerse a la reducción de penas, hasta por 120 días al año, una vez que su sentencia haya sido ejecutoriada. Pero hay muchos presos que a pesar de haber transcurrido o más años de estar en la cárcel, aún no tienen sentencia ejecutoriada.

— El Juez Sexto de lo Penal de Pichincha en el juicio No. 146-84 demoró más de 2 años para dictar una sentencia de 5 años de prisión contra Gilberto Rumán Mina Andrade, en la que considera como agravante lo siguiente: "Obra una certificación conferida por el señor Director Nacional de Rehabilitación Social en la que acredita que Gilberto Mina Landázuri ha sido enviado a la ciudad de Guayaquil como medida disciplinaria por haber protagonizado una huelga de hambre..." Pero el Juez no se da cuenta que en su despacho estaban siendo procesados dos detenidos distintos, el uno Gilberto Román Mina Andrade, y el otro Gilberto Mina Landázuri... y le adjudica al primero la supuesta falta del segundo.

— También tenemos el caso de Milton Marino Coral Mejía, quien solicitó al Director Nacional de Rehabilitación Social que se rectifique un error y se le reconozcan 60 días de rebaja. No se le concedió por habersele atribuido erróneamente un parte de conducta que obraba contra Luis Aníbal Coral...

Muchos presos han permanecido más años en la cárcel y aún no tienen sentencia.

EL DELITO DE CUELLO BLANCO

Es un hecho de que la mayoría de la población carcelaria proviene de hogares de escasos recursos, haciéndolo casi imposible para ellos alcanzar un juicio justo. Por otro lado sabemos que existe lo que se llama el delito de "cuello blanco", es decir, infracciones cometidas por personas de un nivel económico alto, quienes generalmente, no son sujetas a un proceso penal.

Según las siguientes palabras del penalista Dr. Alfonso Zambrano Pasquel, tomadas de El Telégrafo, 1/7/84, vemos que la impunidad protege a los que más daño hacen a la sociedad. "En el Ecuador y a raíz del crimen al Ministro de Justicia Colombiana (Rodrigo Lara Bonilla, asesinado el 30 de abril, 1984), se asegura que los principales jefes de la mafia han llegado a nuestro país y se están produciendo reasentamientos de los laboratorios en zonas propicias por el difícil acceso, como la Amazonia ecuatoriana. Un alto jefe policial,

precisamente de las dependencias destinadas a la represión y prevención del Tráfico de estupefacientes cometió la imprudencia de decir públicamente y a través de los medios de comunicación televisada y escrita, que los narcotraficantes estaban "preocupados" por el futuro político del Ecuador y que habían financiado campañas para llegar al Congreso Nacional... Los traficantes de drogas de cualquier latitud del mundo buscan el contacto con los grupos de poder y se pretenden convertir con nuevos delincuentes de "cuello blanco" con la patente de impunidad que representa estar protegidos por ciertos sectores del gobierno. Se fusionan hasta con las clases de cierto abolengo social y alcurnia, mediante el trueque económico, social y viceversa. Hay un desmesurado afán económico en corto tiempo de gran volumen. Sí se revisa la historia política de muchos países latinoamericanos se aprecia que los gobiernos, sean democráticos militarizados dejan una secuela de nuevos ricos."

Otras formas del crimen de "cuello blanco":

- La delincuencia "institucionalizada" perpetrada por elementos que detentan el poder político del que abusan en su beneficio personal, en actividades como las defraudaciones aduaneras y evasiones tributarias..,
- La perpetrada por corporaciones o transnacionales, buscando mecanismos ingeniosos como la subfacturación de precios reales,.-
- Hay una gama de delitos propios cometidos por personas que ocupan cargos o funciones públicas... se apropian de los diñaros públicos (peculado), o les dan un destino no autorizado (malversación), o dolosamente permiten un dispendio en el manejo que ocasiona un fallante en el momento de la rendición de cuentas (desfalco).
- La liquidación de empresas en perjuicio de los trabajadores. A poco tiempo los inversionistas crean otra compañía.
- El pago de sobrepagos en la adquisición de medicamentos y reactivos.
- La falsificación de etiquetas de mercaderías, de licores, falsificación de marcas y patentes, engaños en peso y medidas...
- En fraudes colectivos, delitos económicos, se pretende cubrir con un manto de impunidad la responsabilidad penal. con el falso argumento de que los entes corporativos no pueden ser sujetos posibles de pena...

La pena de muerte

Ya que se ha suscitado una polémica entre juristas del país sobre el proyecto de reinstauración de la pena de muerte, la CEDHU se opone a la pena de muerte en toda forma, ya que constituye la negación del

derecho sagrado a la vida: toda persona tiene el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal. Por otro lado, la pena de muerte no incluye solamente la impuesta judicialmente.

Hay grupos paramilitares cuya actividad y existencia son tolerados o apoyados por autoridades, así como fuerzas de seguridad que asesinan a personas consideradas antisociales.

Según Amnistía Internacional, la pena de muerte como medio para eliminar la disidencia política, es aborrecible; como medio para proteger a la sociedad del crimen, se ha demostrado que no es efectiva. Los estudios sobre la pena de muerte demuestran que los cambios en los Índices de criminalidad se deben a muchos factores y que el temor a la muerte no puede por sí sólo impedir que los individuos cometan crímenes merecedores de ella.

Históricamente la pena de muerte como castigo judicial ha pesado de manera desigual e injusta sobre los pobres, las minorías y los grupos oprimidos dentro de la población. Ha de tenerse en cuenta la vulnerabilidad de todos los sistemas de justicia criminal al error y a la discriminación. Factores humanos tales como la conveniencia, la influencia de la opinión pública, pueden afectar el procedimiento judicial. El margen de error judicial por cualquiera que sea la razón, adquiere una importancia aún mayor en casos de delitos merecedores de pena capital porque la pena de muerte es el único castigo irreversible. Nuestra sociedad, que engendra cada vez más violencia y demuestra incapacidad de remediar el mal, para acallar su conciencia, propone recurrir a la pena de muerte.

En un mundo de justicia, de respeto a la dignidad de cada persona, de fe en la rehabilitación de la persona, la pena de muerte debería ser un mal recuerdo de tiempos oscuros. El rechazo de la pena de muerte, la represión y la tortura corresponde en nuestros tiempos a un progreso alcanzado en el respeto de la vida humana.

DERECHOS HUMANOS EN AMERICA LATINA

PERÚ DESAPARECIDOS

Según Amnistía Internacional, 1005 personas han desaparecido en la Zona de Emergencia, que abarca las provincias de Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, entre el 6 de enero, 1983 y el 4 de octubre, 1984, tras ser detenidas por fuerza gubernamentales; este número no incluye los casos no documentados por Amnistía. En la mayoría de los casos documentados de homicidios políticos ocurridos en la Zona de Emergencia y presuntamente perpetrados por las fuerzas gubernamentales, los cuerpos de las víctimas fueron descubiertos desnudos, con huellas de tortura, y con una sola herida de bala en la cabeza. Los cadáveres tenían los ojos vendados y las manos atadas a la espalda. Fue imposible identificar a muchas víctimas su ropa había sido destruida, sus rostros mutilados y los cadáveres arrojados lejos del lugar donde habían sido detenidos. Los comunicados del Comando Político Militar de Ayacucho informan regularmente de [a muerte de docenas de personas descritas como "guerrilleros" —los informes no identifican a los muertos ni dan detalles de las circunstancias en que perecieron. El tipo de información publicado por el Gobierno sobre la muerte de guerrilleros, hace temer que muchas de las personas de quienes se afirmó que eran miembros de la guerrilla, periclitados en choques armados, pueden haber sido, de hecho, víctimas de ejecuciones extrajudiciales con posterioridad a su detención... (Al Perú, Serie Documentos, Enero, 1985)

GUATEMALA ALDEAS MILITARIZADAS

La Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en agosto pasado responsabilizó al Gobierno del General Osear Mejías Víctor es por el desplazamiento masivo de poblaciones rurales y su posterior confinamiento un aldeas militar Izadas, lo cual responde a un proyecto que se llama "Polos de Desarrollo". Dicho proyecto consiste en Campos de Re educación, las Aldeas Modulo y las Patrullas Civiles, y se basa en el sometimiento de dos millones de civiles por parte del control militar y político irías el apoyo de algunas sectas fundamental islas de los Estados Unidos... Como parte de este proyecto, 65 campesinos de Quiche fueron capturados durante la segunda semana de noviembre por el Ejército y confinados en un cuartel militar. Días antes, el mismo

Director de Relaciones Públicas del Ejército, Coronel Hector Rosales S.. había reconocido la captura de otro medio centenar de campesinos capturados en el Departamento de Quiché... El periódico Le Monde Diplomatique considera que dicho proyecto "convertiría a Guatemala en una especie de Israel que daría apoyo bélico y antisubversivo a los aliados de los Estados Unidos en la región. (Brecha, No, 9-10, 1984)

EL SALVADOR BOMBARDEO CONTRA CIVILES

Desde enero de 1982 hasta agosto de 1984, ha habido un total de 575 bombardeos a la población civil. "Aviones Dragón Fly y A-37 de la Fuerza Aérea Salvadoreña bombardearon a cortadores de café que laboraban en las faldas del Cerro Cahuatique, Morazán. Los trabajadores recolectaban el café en una de las haciendas del terrateniente Bollat. La utilización de la Fuerza Aérea contra la población civil como táctica militar ha sido implementada por el actual Gobierno..." (Comisión de los Derechos Humanos en Centroamérica, BRECHA, Diciembre, 1984)

JAMAICA CUATRO MUERTOS

Los días 15 y 16 de enero se produjeron violentas manifestaciones en el país, en protesta por el alza de los precios de los combustibles... Armadas de fusiles M-16. las fuerzas de seguridad patrullaban las calles de Kingston. El resultado de los enfrentamientos fue 4 muertos y varios hondo. (ICL-A, Enero, 1985)

HONDURAS TORTURA

Veintidós ciudadanos fueron detenidos, torturados y obligados a declarar en su contra, durante la primera semana de noviembre, denunció el Comité para la Defensa de los Derechos Humanos de Honduras. Uno de los detenidos, Ricardo de Jesús Ramírez, declaró que fueron objeto de torturas morales y físicas por parte de los agentes de la Dirección Nacional de Investigación y que tenían que confesar ser miembros de una organización subversiva porque era la única alternativa que "nos quedaba para salvar nuestras vidas, pues de lo contrario hubiéramos muerto de laníos golpes que nos daban elementos de ese cuerpo policial..."

CHILE

RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS

La nueva fórmula para disidentes políticos es la de relegaciones administrativas.

Suman más de 650 y forman parte del cada día más creciente grupo de relegados en virtud de resoluciones administrativas que se firman amparadas en la legislación de Estado de Sitio. Se encuentran diseminados a lo largo de todo el país. Los que vivían en el norte fueron enviados al extremo sur, mientras que los de esta última región hoy permanecen en pequeños pueblos del norte. Los familiares saben que una vez implementada la medida administrativa, no hay ninguna gestión legal que pueda resolver el problema... (Boletín, Santiago Chile, 8/1/85)

PARAGUAY

TORTURA Y ASESINATO

El Presidente del Partido Liberal Radical Auténtico, Miguel Angel Martínez, denunció que "en Paraguay se sigue matando y torturando en dependencias policiales a compatriotas nuestros, hay las continuas violaciones a los derechos humanos, la censura, corrupción, contrabando y tráfico de estupefacientes " (Ultimas Noticias, 21/2/85)

VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL ECUADOR

Quito

SECUESTRO Y TORTURA

Fausto Basantes y Luis Vaca fueron secuestrados el 20 de febrero por agentes del SIC, mientras caminaban por la Villa Hora en la calle Rodrigo de Chávez. Desde las oficinas del SIC hasta las de Seguridad Política, fueron trasladados en un vehículo, tapados los ojos con máscaras y puestos gafas. Las torturas empiezan "en trípode, palo. electricidad en las manos, en los pies, en los testículos, patadas en el abdomen, puñetes en el pecho, garrotazos en los pulmones, hígado y riñones, amenazas con traer detenidos a mis padres, hermanos, con que iban a simular accidentes y explosiones como la de Cochapamha, juego con armas cortopunzantes que rayan en la espalda, poniendo huellas, con armas disparando a la Cabeza, jugando a la ruleta rusa,

así transcurren 6 horas, encapuchados totalmente... Fuimos trasladados y continuaron las investigaciones en una cárcel clandestina-. Desde ese momento estuvimos bajo órdenes de Inteligencia Militar. Nos hicieron desvestir y reiniciaron las investigaciones: colocaron electrodos en los dedos de los pies, posteriormente en el pene, en las manos; golpes con objetos contundentes de metal, patadas y puñetes, fricción constante con botas en los pies. golpes en el abdomen, patadas constantes en la caja torácica. en las costillas, inmersión en el agua, tratando de ahogarnos, baños con agua helada, inmediatez electricidad en el pene, nalgas, tetillas y orejas con golpes y patadas combinadas, sin descanso,... intentos de violación. Esta investigación dura 54 horas ininterrumpidas, sin comer nada y sin dormir... Luego nos abandonaron el 24 en lugares distantes de la ciudad", (Denuncia a CE-DHU 25/2/85)

Quito

TORTURA A EMPLEADA DOMESTICA

Mónica Mendoza S. (14 años) fue víctima de torturas ejecutadas por su empleadora Sandra Noboa. La joven declaró que por haber ruto un adorno de mesa, Sandra Noboa empezó a golpearle la cabeza y las manos con un martillo, le echó agua hirviendo, le quemó la cara con una plancha y le limitó su alimentación a un vaso de leche por día. Mónica Mendoza tuvo que ser hospitalizada en el Eugenio Espejo, a mediados de enero y un médico expresó que "prácticamente era un cadáver". El diagnóstico médico describe el estado de salud de la Joven así: "... anemia, desnutrición, fractura de la base del cráneo y mandíbula con tres lesiones de cinco, tres y dos centímetros, fractura de la quinta costilla...". Sandra Noboa esta libre teas haber interpuesto una fianza.

ASESINATOS

Siete personas murieron durante la realización de la Huelga Nacional el 9 y 10 de enero. Las víctimas fueron: José Murillo (estudiante), Juan Taipe (sastre), el conscripto Juan Huaca, José Tacuri en Cuenca, el joven de 13 años Alexis Villamar en Ventanas, y Martha Baylón y Luis Olmedo Vilatuña en una explosión ocurrida en Quito.

Chimborazo

REPRESIÓN

"Las Pascuetas Radiofónicas Populares del Ecuador hemos sido hostigadas por los partidarios del actual Gobierno, durante todo el año

1984, con forma directa y anónima. En los primeros días que este año el Gobernador de la Provincia nos citó a su despacho y nos amenazó con clausurar nuestra emisora si continuamos con nuestra labor de desprestigiar al Presidente, posteriormente se nos ha amenazado con enjuiciamiento penal bajo la acusación falsa de haber instigado un atentado contra el local de Gobierno", Las Escuelas Radiofónicas piden respaldo mediante comunicaciones al Ministerio de Gobierno, SENDIP y el Congreso Nacional. (Denuncia a CEDHU. 2/1985)

Ventanas **PERSECUCIÓN Y TORTURA**

Miembros del pueblo de Ventanas, en la provincia de Los Ríos, denuncian que la Fuerza Pública está deteniendo a jóvenes e inclusive a niños, en su búsqueda de quienes lideraron en enero pasado las manifestaciones de protesta por el alza del precio de la gasolina. A los detenidos se les interna en el cuartel militar de Quevedo, donde se les tortura a palos y se les cuelga de los pulgares. (Denuncia a CEDHU)

Máchala **MALTRATO**

En Máchala la familia Calle Castro denunció que la Policía desalojó de su casa a todos sus miembros, arrastrándoles por el sucio hasta dejarlos en la calle con sus pertenencias familiares. Según la denuncia, este atropello se debe a que el Economista Eduardo Reinoso, de PRE--DESUR, se adueñó del solar cuando la familia Calle Castro salió a trabajar en el campo. (Denuncia a la Comisión Diocesana de Derechos Humanos de Máchala, 13/12/84)

Arenillas **DESALOJO**

El campesino Félix Honores, ha denunciado que los militares han colocado en sus predios y en los de otros compañeros, letreros que dicen "Prohibido el paso - Zona Militar". Según los campesinos, los predios que se hallan en el sitio Barbasco, cantón Arenillas, han estado en posesión de los campesinos desde hace 18 años. (Denuncia a la Comisión Diocesana de Derechos Humanos de Máchala. 19/12/84)

Guayaquil

NIÑAS DESAPARECIDAS

En las dos primeras semanas de febrero ha recrudecido la desaparición de menores de edad. Se reporta al menos de 5 casos. La Policía se halla desconcertada y presume que se trata de una banda organizada que está operando a nivel nacional. (El Expreso, 15/2/85)

DESPIDOS

La Federación Nacional de Trabajadores Petroleros denunció que el gerente de CEPE ha solicitado varios vistos buenos en contra de empleados de la Corporación, sin tener ningún respaldo legal- Existen presiones sobre los Inspectores de Trabajo para que concedan vistos buenos en contra de tres empleados de CEPE en Manta y algo similar está sucediendo en la terminal de Santo Domingo, donde se han solicitado ocho vistos buenos.

En Ibarra fueron despedidos 70 trabajadores de la construcción que laboraban en el Hospital Regional del IESS. A raíz de la última Huelga Nacional 4 trabajadores de la fábrica de muebles metálicos ATU perdieron sus puestos de trabajo.

ATROPELLOS A DETENIDOS

MALTRATOS FÍSICOS

Wilson Orobio fue conducido el 26 de diciembre de 1984. a las 3 de la madrugada, al Centro de Detención Provisional, CDP de Quito, y entregado a los guías Vicente Ramos, Ángel Cadena N. Saltos, quienes procedieron a despojarle de sus pertenencias personales aprovechando el estado de embriaguez del detenido. Cuando este les exigió que le devolvieran sus cosas, el guía Ángel Cadena le propio una horrenda paliza que le produjo heridas en el rostro. En la información sumaria posterior se estableció responsabilidad del guía Ángel Cadena. (Denuncia a CEDHLLI, 13/2/S5)

REINCIDENCIA

Ángel Ordóñez, detenido en el CDP. Fue atacado de palabra y obra por el guía Ángel Cadena el 31 de diciembre de 1984. Según la denuncia,

el guía se aprovechó de las visitas de familiares de Ángel Ordóñez para seducir a su hija, a quien le agredió brutalmente el 22 de diciembre. El informe del Servicio Médico Legal, referente a Mónica Ordóñez, manifiesta: "En la cabeza se palpan varios hematomas de 2 a 4 centímetros de diámetro... los 4 párpados y el dorso nasal equimótico y edematoso, las conjuntivas oculares infiltradas con sangre... Dichas lesiones son provenientes de la acción traumática de un cuerpo contundente duro, determina incapacidad física para el trabajo de 4 a 8 días". (Denuncia a CEDHU)

TORTURA Y EXTORSIÓN

"Me detuvieron el 17 de diciembre por presunción de robo; fui objeto de bárbaros maltratos. Me colgaron de los pulgares. me pegaron con una tabla con clavos enmohecidos en la pierna y está infectada, hasta la puedo perder por falta de atención médica, ya que aquí en el CDP no hay medicinas y el médico viene a las 12 del día y se va a las 4 de la tarde. No hay medicamentos, para las curaciones he tenido que yo mismo comprar las gasas y mi familia me trae las medicinas. El agente que me maltrató es el 156 del SIC. Como no les di dinero me pusieron en el parte que el momento que corría, se me había caído 10 miligramos de marihuana. ¿Cómo se podía caer una cantidad tan insignificante y ellos darse cuenta si me perseguían a balazos.' Nunca antes he estado detenido, ni he tenido problemas; sólo por pasar por esa calle donde se había cometido un robo, me detuvieron. Yo debería estar a órdenes del Intendente porque no hay pruebas en mi contra. Sólo porque no les pasé plata enviaron mi caso directamente a la Sala de Sorleos", (Testimonio de Juan Carlos Páez P.)

ASESINATO

El Comité de Derechos Humanos de Esmeraldas denunció ante las autoridades provinciales y nacionales correspondientes, en noviembre de 1984, el asesinato de Johnny Perea por el guía Alfredo Cagua. sin que hasta la fecha se haya investigado este hecho. El 10 de enero de 1985 José Macías Alvarado, enfermo mental, fue muerto por el guía Manuel Barrios. La víctima padecía graves trastornos mentales y pocos minutos antes de su muerte estaba cometiendo actos irracionales, circunstancias en las que el guía Barrios subió a la garita y le disparó tres tiros de fusil. Setenta familiares de los detenidos fueron testigos presenciales y afirman que el guía estaba borracho, El Comité de Derechos Humanos de Esmeraldas concluye que "detener a » un enfermo mental determina ignorancia de procedimientos... permitir que un guía actúe en estado de embriaguez deja entrever la

corrupción de algunos guías 'carcelarios...' (Denuncia a CEDHU, 12/1785)

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY

Aprobado por Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979

Art. 3

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas. El uso de armas de fuego considera una medida extrema... En general, no deberán emplearse armas de fuego excepto cuando un presunto delincuente ofrezca resistencia armada o ponga en peligro la vida de otras personas..

Art. 5

Ningún funcionario encargado de hacer cumplir la ley podrá infligir, instigar u tolerar ningún acto de tortura u otros ratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. ni invocar la orden de un superior o circunstancias especiales.. como justificación de la tortura u otros ratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.